



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

21802 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito destinado a la convocatoria de las subvenciones para la medida de aumento del valor añadido de los productos agrícolas, correspondiente al año 2013*

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears para el período 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 3833 de 16 de julio, contempla una serie de medidas de ayuda destinadas al sector agrario según los Reglamentos (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 20 de marzo de 2013, se convocan subvenciones para la medida de aumento del valor añadido de los productos agrícolas, correspondiente al año 2013, publicada en el BOIB nº 41, de día 26 de marzo de 2013, modificada por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, de 8 de agosto de 2013, publicada en el BOIB nº 113, de día 13 de agosto de 2013.

Para esta convocatoria se destina un importe máximo de seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos once euros con nueve céntimos (6.684.211,09€), de los cuales: un millón ciento ochenta mil doscientos treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (1.180.236,89€) son a cargo de los presupuestos del año 2013; tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos (3.464.188,16€), a cargo de los presupuestos del año 2014, y dos millones treinta y nueve mil setecientos ochenta y seis euros con cuatro céntimos (2.039.786,04€), a cargo de los presupuestos del año 2015.

De este crédito, un 35% corresponde a la cofinanciación del FEADER, un 40% a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y un 25% a la cofinanciación de la CAIB.

Atendiendo que existen inversiones incluidas en las solicitudes presentadas que ya están ejecutadas, que esta línea se está tramitando y que es necesario para el cumplimiento de la programación financiera del PDR, se estima necesario incrementar la dotación de la anualidad 2013.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar el crédito previsto en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 20 de marzo de 2013, por la que se convocan subvenciones para la medida de aumento del valor añadido de los productos agrícolas, correspondiente al año 2013, publicada en el BOIB nº 41, de día 26 de marzo de 2013, por un importe total de trescientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos (393.486,57€), correspondiente a la anualidad 2013, resultando un crédito final de esta anualidad de un millón quinientos setenta y tres mil setecientos veintitrés euros con cuarenta y seis céntimos (1.573.723,46€).

El crédito total de esta convocatoria de ayudas es de siete millones setenta y siete mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y seis céntimos (7.077.697,66€).

De este crédito, un 35% corresponde a la cofinanciación del FEADER, un 40% a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y un 25% a la cofinanciación de la CAIB.

Segundo

Se modifica el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del Presidente de Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 20 de marzo de 2013, por la que se convocan subvenciones para la medida de aumento del valor añadido de los productos agrícolas, correspondiente al año 2013, quedando redactado de la siguiente forma:



“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de siete millones setenta y siete mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y seis céntimos (7.077.697,66€), con posibilidad de ampliar los créditos asignados, con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA).

Este importe se distribuirá en las anualidades siguientes:

Año 2013: 1.573.723,46€

Año 2014: 3.464.188,16€

Año 2015: 2.039.786,04€”

Tercero

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de noviembre de 2013

El Presidente del FOGAIBA

Gabriel Company Bauzá

